Junta Municipal

Asunción

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 03/19

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/19
PARA LA "*ADQUISICIÓN DE UN ASCENSOR PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÒN*" PAC Nº 358.595/19.

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 31 días del mes de mayo del año 2019, se presenta el Informe de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/19 PARA LA *"ADQUISICIÓN DE UN ASCENSOR PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÒN"* PAC Nº 358.595/19,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/2003 que reglamenta la Ley N° 2.051 y el Decreto N° 5.174/2005, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia de la Junta Municipal.

Por medio de la Resolución PJM/N° 4.424/19, de fecha 17 de mayo de 2019 la Presidencia de la Corporación Legislativa, en su Art. 1° dispone: "*CONFORMAR el Comité de Evaluación para el análisis y estudio del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas para la ADQUISICIÓN DE UN ASCENSOR PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN" PAC Nº 358.595/19, el que estará integrado por los siguientes funcionarios.*

- *PROF. ABOG. WILFRIDO CÁCERES FLORES,*
- *SRA. LORENA LURAGHI BARAVALLE,*
- *SR. NELSON SILVA*

La forma de adjudicación para el presente llamado es **POR EL TOTAL**, a ser formalizado mediante **CONTRATO.**

ANTECEDENTES

- Memorándum Nº 041/2019, de fecha 18 de febrero del 2019, la Dirección de Servicios Administrativos, presenta la solicitud de la Adquisición de un Ascensor que da del sub-suelo al 2do. Piso, con instalación y puesta en funcionamiento y las especificaciones técnicas, lo que da inicio al llamado a Licitación.

- Memorándum Nº 29/2019, de la Abog. Antia Franco, Directora de la Dirección de Presupuesto de la Corporación Legislativa, por medio del cual remite el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP JM/Nros. 17/2019, por la suma de Gs. 250.000.000 (Guaraníes Doscientos Cincuenta Millones de fecha 01 de marzo del corriente año).

- Memorándum DOC/Nº 72/19, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por medio del cual se remite el Proyecto del Pliego de Bases y Condiciones para proceder al llamado por Concurso de Ofertas – LOC Nº 01/2019 para la "ADQUISICIÓN DE UN ASCENSOR PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN– PAC Nº 358.595/19".

- Dictamen DAJ/Nº 071/2019, de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Corporación Legislativa, por medio del cual informa que el Pliego de Bases y Condiciones del PAC Nº 358.595/19, reúne los requisitos básicos y legales de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/13 y sus modificaciones.

- Nota ME/Nº 81/19, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 2 de la Junta Municipal, a través de la cual remite, el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones y la Proforma del Contrato para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2019 para la "ADQUISICIÓN DE UN ASCENSOR PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN– PAC Nº 358.595/19". Documento remitido a la Comisión de Legislación, para su estudio y posterior dictamen.

- Resolución JM/N° 8.786/19, de fecha 27 de marzo de 2019, el Pleno de la Corporación Legislativa autoriza a la Presidencia de la Junta Municipal a iniciar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2019 para la "ADQUISICIÓN DE UN ASCENSOR PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN– PAC Nº 358.595/19".

- Nota DNCP/DNC/Nº 6.450/19 de fecha 2 de mayo del 2019, se publicó el llamado en el portal de la DNCP.

- Memorándum DOC/Nº 158/19, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por medio del cual se remite la Adenda Nº 1 del Pliego de Bases y Condiciones Aprobado y autorizado según Resolución JM/Nº 8.786/19 y modificado conforme al Nota DNCP/DNC/Nº 6450/19 para llevar a cabo el llamado de la Licitación por Concurso de Ofertas – LOC Nº 01/2019 para la "ADQUISICIÓN DE UN ASCENSOR PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN– PAC Nº 358.595/19.

- Dictamen DAJ/Nº 149/2019, de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Corporación Legislativa, por medio del cual informa que la Adenda Nº 1 del Pliego de Bases y Condiciones del PAC Nº 358.595/19, reúne los requisitos básicos y legales de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/13 y sus modificaciones.

- Nota ME/Nº 161/19, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 2 de la Junta Municipal, a través de la cual remite, la Adenda Nº 1 del Pliego y Bases y Condiciones, Aprobado y autorizado según Resolución JM Nº 8.786/19 para el llamado de la LCO Nº 01/19 "ADQUISICIÓN DE UN ASCENSOR PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN– PAC Nº 358.595/19. Documento remitido a la Comisión de Legislación, para su estudio y posterior dictamen.

- Resolución JM/N° 9.020/19, de fecha 8 de mayo del 2019, el Pleno de la Corporación Legislativa aprueba la Adenda Nº 1 al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2019 para la ADQUISICIÓN DE UN ASCENSOR PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN– PAC Nº 358.595/19

- En fecha 9 de mayo del 2019, se publicó la Adenda Nº 1 del llamado en el portal de la DNCP, el llamado.

- Fecha de Apertura 21 de mayo de 2019.-

2. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 21 de mayo de 2019, en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, siendo las 09:00 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres oferentes para el presente llamado.

Seguidamente se procede a la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por el oferente y se deja constancia que la firma: **ASTELEV**

ASCENSORES de Simón Recalde Romero, cumple con la presentación de los documentos de carácter básico sustancial para el momento de la apertura.

EMPRESA OFERENTE	
ASTELEV ASCENSORES de Simón Recalde Romero	**Monto Total Gs. 250.000.000**

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ASTELEV ASCENSORES de Simón Recalde Romero
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE Gs. 12.500.000
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE
5	Constancia del SIPE (en caso de que lo hubiere)	NO PRESENTA

Ante lo expuesto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 Art. 61º.- Método de evaluación: "*...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la* ***documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida,*** *formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...***".

4. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Se procede a ubicar las ofertas en orden numérico por ítem, según el cuadro que se detalla a continuación:

						1. ASTELEV ASCENSORES de Simón Recalde Romero			
ITEM N°	PRESENTACIÒN	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT. (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1-	UNIDAD	24101601-026	ASCENSOR PASAJERO	UNIDAD	1	GATWICK	PERU	250.000.000	250.000.000
MONTO TOTAL									250.000.000

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

A continuación, de conformidad a lo establecido en el Artículo 61: "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21.909/03 modificado por Decreto N° 3.719/15, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo en el ítem ofertado y requerido por la Dirección, y se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

El Pliego de Bases y Condiciones: **(IAO 35), inc (b) Análisis de los precios ofertados** establece que; durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menos a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%), para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de Contratación.

7. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

En relación al Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 20% (veinte por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 4.558/11 "**QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**", se menciona que, considerando que la Firma oferente no ha presentado el certificado de origen nacional el beneficio no fue aplicado.

8. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES

Seguidamente, se procede a verificar el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones con relación a la **mejor oferta:**

Documentos Legales	1- ASTELEV ASCENSORES de Simón Recalde Romero
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Patente Municipal vigente	CUMPLE
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la antigüedad en el ramo en lo concerniente a la provisión del bien licitado con entidades públicas o privadas, con los cuales demuestren su experiencia, que deberá ser de tres (3) años (2015, 2016,2017) como mínimo (la sumatoria de los contratos deberá ser por lo menos del 30% del monto total de la oferta), pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos necesarios para	CUMPLE

obtener el porcentaje requerido por la convocante.	
Balance General de los tres últimos años 2015, 2016 y 2017	**CUMPLE**
El Formulario N° 1 Presentación de Oferta	**CUMPLE**
Certificado de Origen Nacional expedido por la autoridad competente, en caso de no contar con la documentación, no será motivo de descalificación	**NO PRESENTA**
El Oferente deberá incluir junto con su oferta la acreditación que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertadas. Para los casos de representante o distribuidor, el oferente deberá presentar una carta del fabricante con fecha actualizada del producto debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo en la cual se declara lo siguiente	**CUMPLE**

9. VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La Jefatura del Departamento de Mantenimiento dependiente de la Dirección Servicios Administrativo, emite el Informe Técnico correspondiente - *Memorándum N° 117/19* por el cual se informa que la Firma **ASTELEV ASCENSORES de Simón Recalde Romero**, cumple con las especificaciones Técnicas, y se ajusta al parámetro aceptable.

10. EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en el Punto 20. d) de los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia de la empresa **ASTELEV ASCENSORES de Simón Recalde Romero,** Constatándose que la misma cumple con lo requerido en el llamado

11. RATIOS FINANCIEROS

EMPRESA	Liquidez			PROMEDIO	Endeudamiento			PROMEDIO	Rentabilidad			PROMEDIO
	2016	2017	2018		2016	2017	2018		2016	2017	2018	
1- ASTELEV ASCENSORES de Simón Recalde Romero	0,10	5,08	27,48	10,88	0,08	0,11	0,03	0,075	0,015	0,062	2,08	0,71

12. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	1- ASTELEV ASCENSORES de Simón Recalde Romero
REPRESENTANTE LEGAL	Simón Recalde Romero
C.I. N°	230.907
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N °1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

13. RECOMENDACIÓN

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 63 del Decreto Reglamentario, este Comité Evaluador, realiza las siguientes recomendaciones:

1. **ADJUDICAR a la Firma ASTELEV ASCENSORES de Simón Recalde Romero** ya que dicho oferente cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, por el **Monto Total** de **Gs. 250.000.000 (Guaraníes Doscientos Cincuenta Millones)** según el siguiente cuadro:

						1. ASTELEV ASCENSORES de Simón Recalde Romero			
ITEM N°	PRESENTACIÓN	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT. (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1-	UNIDAD	24101601-026	ASCENSOR PASAJERO	UNIDAD	1	GATWICK	PERU	250.000.000	250.000.000
MONTO TOTAL									250.000.000

Asimismo, formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Licitación por Concurso de Oferta Nº 01/19: a) Solicitudes de Cotización; b) Oferta del Adjudicado; c) Acta de Apertura; d) Cuadro Comparativo; e) Cuadro Adjudicado y Contrato.

Se da por concluido el acto siendo las 12:30 horas del día 03 de junio de 2019.-

Es nuestro informe. -

PROF. ABOG. WILFRIDO CÁCERES FLORES

SR. NELSON SILVA

SRA. LORENA LURAGHI B.